



MENDOZA, 12 AGO 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 14255/16 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita la convocatoria a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con destino a los espacios curriculares "**Canto I a IV**", de la Licenciatura en Música Popular que se dicta en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos han sido propuestos por Asesoría de Bienestar Estudiantil y cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y la Secretaría Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el VEINTIDÓS (22) al VEINTISÉIS (26) de agosto de 2016 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, con destino a los espacios curriculares "**Canto I a IV**", de la Licenciatura en Música Popular que se dicta en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTINUEVE (29) y el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3º.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días UNO (1) y DOS (2) de setiembre de 2016, en la sede de Carreras Musicales.

ARTÍCULO 4º.- La sustanciación se llevará a cabo a partir del día CINCO (5) de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

Resol.nº 171 - 1

PROV. CARLOS ERASMO
SECRETARIO

Téc. Univ. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



MIEMBROS TITULARES:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
NASIFF, Silvia Beatriz	Profesora Titular	Canto I a IV	Licenciatura en Música Popular
PRADOS, Graciela Elisabeth	Profesora Titular	Interpretación I - Canto	Licenciatura en Música Popular
PUEBLA Oscar Enrique	Profesor Titular	Interpretación II - Guitarra	Licenciatura en Música Popular
ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
CAMARGO, Yanina Belén	23.611	28.005.339	Licenciatura en Música Popular - "Canto"

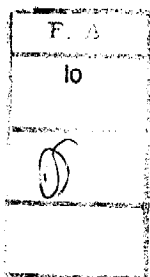
MIEMBROS SUPLENTE:

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
BERMEJILLO, Alejandra Edith	Jefe de Trabajos Prácticos	Canto I a IV	Licenciatura en Música Popular
RODRIGUEZ, María Mercedes	Profesor Titular	Foniatría	Licenciatura en Canto
SÁNCHEZ, Octavio José	Profesor Titular	Ensamble I y III	Licenciatura en Música Popular
ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
FABARO, Carolina Belén	23.867	36.757.061	Licenciatura en Música Popular - "Canto"

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **171**



Tso. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
BERANO